

# Fenpruss hace justicia para profesional del hospital de Rancagua con enfermedad no recuperable

Una compleja situación de salud se convirtió en un problema mayúsculo para una trabajadora del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins (HRLBO) que a fines del año 2020 se encontró con diez licencias médicas rechazadas, por lo que debía restituir el dinero correspondiente a los sueldos ya cancelados por su empleador. La profesional acudió a Fenpruss para solicitar apoyo gremial y **el equipo jurídico presentó un recurso de protección que tuvo favorables resultados** ante la Corte de Apelaciones de Rancagua y posteriormente ante la Corte Suprema.

Según explican dirigentes de Fenpruss en Rancagua, **actualmente existe un departamento encargado de regularizar los pagos de las licencias médicas que se acortan o rechazan de manera retrospectiva, lo cual ha significado que muchos trabajadores y trabajadoras arrastren deudas con montos muy elevados.** En este caso puntual, se trataba de una socia con 29 años de servicio, ad- portas de la jubilación, con una deuda cercana a los 20 millones de pesos que estaba obligada a devolver porque se le había pagado el sueldo completo.

La educadora de párvulos Patricia Aránguiz fue diagnosticada hace tres años con una enfermedad que la invalidaba para continuar ejerciendo su labor. Incluso **había iniciado gestiones para obtener una pensión de invalidez, que fue rechazada por la comisión médica.** “En este proceso además se suma la pandemia, todo se complejizó aún más, debido a la no recuperabilidad de mi enfermedad me encontraba en un estado de depresión”, declaró la trabajadora. “En noviembre de 2020 al

asistir a Compin por rechazo de licencia médica, me informan que tengo diez licencias rechazadas que correspondían a un año y cuatro meses de licencia médica. Esto significaba que debía reintegrar el dinero correspondiente a los sueldos ya cancelados por mi empleador, de acuerdo a lo que dictaminó la Superintendencia de Salud. A pesar del panorama tan incierto, entendiendo que no podía quedarme así, inicié búsqueda de apoyo familiar y en Fenpruss como socia”, agregó.

Fue así que la Confederación Fenpruss estudió la situación para actuar en su defensa, puesto que la educadora de párvulos contaba con toda la información clínica y administrativa para validar su diagnóstico. “Para nosotros y nosotras, como Fenpruss HRLB0 es importante que nuestras y nuestros asociados sepan que contarán con nuestro apoyo, asesoría y seguimiento de casos, donde **utilizaremos todos los recursos disponibles para defender sus derechos y condiciones laborales dignas**”, señalaron desde el directorio de la base.

Situaciones como ésta demuestran que el trabajo gremial es fundamental para **devolver la tranquilidad emocional** a las y los profesionales expuestos por ejemplo a irregularidades, negligencia o arbitrariedad. “Se presentó un recurso de protección a su favor que afortunadamente ganamos. Eso le produjo una tremenda alegría a la socia y gran agradecimiento a la organización, ya que una vez más logramos revertir una situación injusta para una trabajadora”, manifestó Ana María Bustamante, coordinadora de la comisión jurídica de la Confederación.

“Espero sinceramente que el positivo resultado que se estableció ante las dos Cortes de Justicia sea un precedente para todos aquellos trabajadores que se ven aquejados por esta tan indignante situación, la cual pone en tela de juicio nuestra honradez y la de los profesionales médicos que nos atienden”, señaló Patricia Aránguiz, destacando el apoyo de la directiva Fenpruss HRLB0 y particularmente de la presidenta Constanza González. “No puedo más que reiterar mis

agradecimientos a la Confederación de Profesionales de la Salud, reafirmando mi convicción en el hecho que **como trabajadores debemos estar respaldados y apoyados por la buena dirigencia, sin intereses particulares y que, así como nosotros necesitamos de ellos, debemos estar conscientes que ningún gremio se hace fuerte sin el apoyo de sus trabajadores**", concluyó.